

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.087/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D^a. María Del Rosario Martín Tabernero, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil de Ávila

anuncia

Que el procedimiento concursal número 385/2012 referente al concursado OBRASYCO, S.A., con CIF A-78688603, con domicilio en Ávila, C/ Río Pisuegra, parcelas 6, 7 y 8, C.P. 05004, por auto de fecha 24 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 02 de julio de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 04 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se declara disuelta la mercantil OBRASYCO, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

6.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dado en Ávila, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a, *llegible*.